



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**CARTA DE INTENCION PARA COOPERACION ENTRE  
EL CENTRO DEL AGUA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE DEL INSTITUTO  
TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY MEXICO Y LA  
DIVISION DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
OCCIDENTE DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

Por un lado, el Dr. Miguel Ángel López, profesor del Centro para América Latina y el Caribe del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Y Víctor Carol Hernández, Director de la División de Ciencias de la Ingeniería del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**EXPONER**

- Que las partes tienen un interés común en la formación y el desarrollo científico, técnico y profesional y la investigación sobre el alcance en su campo principal.
- Que para lograr una mayor eficiencia en sus respectivos campos de acción, las partes consideran necesario desarrollar iniciativas de colaboración en temas de interés común.
- Que, dada la conveniencia de esta cooperación, es necesario establecer un Marco de acción en el que se puedan ajustar las siguientes actividades a realizar en esta materia.
- Por todo esto, las partes suscriben esta Carta de Entendimiento, en la cual están comprometidas con las siguientes cláusulas y compromisos:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERO**

El objetivo de esta Carta de intención es establecer un marco de acción entre el Instituto Tecnológico de Monterrey y la División de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en temas de interés común, especialmente en el Científico, el propósito de esta Carta de Intención y que no se contemplan expresamente en este documento.

**SEGUNDO**

Para cumplir con los objetivos indicados en los párrafos anteriores, las partes firmantes, establecerán acuerdos específicos de colaboración, ya que participación está estipulada para cada uno de ellos.

**TERCERO**

Se constituirá un grupo de trabajo mixto integrado por los representantes de cada una de las partes. Este grupo de trabajo será el órgano de la propuesta, el seguimiento y la evaluación de las acciones descritas en esta Carta de Intención, para establecer líneas de investigación mutua así como intercambio



académico hasta donde sea posible de estudiantes y profesores, según las líneas de financiamiento que puedan apoyar a este intercambio.

**CUARTO**

Las partes a este respecto, de acuerdo con su disponibilidad, facilitarán los medios necesarios para extender y ejecutar este documento correctamente.

**QUINTO**

Esta carta entrará en vigor a partir de la fecha de la firma y podría ser modificada o desarrollada por un acuerdo mutuo de las partes.

Su validación se establecerá por un período de tres años renovables, con un período de validez de igual período consecutivo, a menos que una de las partes se dirija a la otra, con un tres meses de anticipación, su voluntad de disolverla, antes del plazo acordado, para extenderlo. En este caso, los acuerdos específicos que se habían establecido en esta carta de intención, continuarán con las condiciones determinadas por cada uno de los firmantes.

Y para que se indique, firman este documento, en duplicado, en el lugar y la fecha indicados.

Guatemala 09 de marzo de 2019.

  
MBA. Ing. Víctor Carol Hernández  
Director de División  
Ciencias de la Ingeniería  
CUNOC USAC



  
Dr. Miguel Ángel López  
Profesor del Centro del Agua para América  
Latina del Tecnológico de Monterrey